

II CONCURSO DE HUERTAS BIOPOÉTICAS DE BOYACÁ 2025

Términos y condiciones



“Vivimos en un mundo donde hay más seres que los humanos. Para que la vida puede prosperar, debemos presta atención a las señales que nos lanza este mundo, y responder con sensibilidad, juicio y esmero. Eso es lo que significa corresponder: unir nuestras vidas a las de los seres, materias y elementos con quienes, y con los cuales, vivimos sobre la faz de la Tierra”. Tim Ingol, *Cartas Al Paisaje, La Naturaleza Y La Tierra*

La Fundación Grupo Liebre Lunar*, con el apoyo del Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura, la Gobernación de Boyacá, a través de las Secretarías de Cultura y Educación de Boyacá, la Alcaldía de Tunja a través de las Secretarías de Cultura y Educación, Veolia Aguas de Tunja, la Agencia Cultural del Banco de la República sede Tunja y la empresa INDUBOTÓN, propone el II Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá 2025, cuyo proceso se desarrollará desde el mes de mayo hasta el mes de octubre de 2025.

1. Antecedentes

“Ahora sí les vamos a mostrar el show de los Compa Cates”, nos dijo Claudia Espitia, maestra de la escuela rural Nuestra Señora de Nazareth, un pequeño centro educativo compuesto por 17 niños y niñas, donde el aprendizaje es distinto a cualquier clase tradicional. Junto a su profesora, los estudiantes cultivan y cosechan frutos en una huerta colectiva que forma parte integral de su rutina diaria.

Cuando los aguacates hablan, El Espectador Octubre de 2024

La adopción de huertas por los centros educativos, los hogares y las comunidades, es reconocida como una de las estrategias más pertinentes y eficaces de nuestra era para el desarrollo de una conciencia ambiental. En Colombia la cultura de las huertas puede todavía contar con mayor respaldo e integrar la dimensión estética para que realmente se despliegue todo su potencial y sea apropiada por las nuevas generaciones. El presente concurso busca aportar a las políticas públicas que proponen una cultura de la huerta como aula integradora de disciplinas, superando la educación compartimentada y ajena a pedagogías experimentales y abiertas a la sensorialidad y la sensibilidad.

Desde mayo de 2024 la Secretaría de Educación de Boyacá en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA), se encuentran adelantando acciones orientadas a la resignificación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE con la promoción de 6 líneas estratégicas. Otra valiosa herramienta es la cartilla “Escuelas Cuidadoras del Medio Ambiente” que es una ayuda para las IE y donde aparece resaltado el valor de la huerta como promotora de reconocimiento del territorio y la interdisciplinariedad con las practicas artísticas.



Estudiantes de la escuela Nuestra Señora de Nazareth en Chinavita trabajan en su huerta colectiva, un espacio donde la educación se entrelaza con la naturaleza y el arte.
Foto: Mauricio Alvarado Lozada

El *II Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá* busca aportar a estos propósitos, integrando y valorando las dimensiones pedagógicas, comunitaria y biopoética de la huerta. Si bien Boyacá es un departamento identificado como la gran despensa del país y de la seguridad alimentaria dada la diversidad de sus cultivos, también cuenta con una gran riqueza cultural que se expresa en las prácticas de memoria y creación comunitarias. Consideramos fundamental revalorizar e integrar a los PRAES el sentido de un pensar sensible y estético articulado a una educación para la vida, teniendo como centro la huerta como aula viva y biopoética.

“El jurado, de manera unánime, determinó otorgar el primer premio de cuatro millones de pesos a la **Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Nazareth**, escuela rural de la Vereda Zanja Abajo del municipio de Chinavita, provincia de Neira, por la absoluta compenetración de la huerta con la pedagogía del colegio y el vivir cotidiano de los estudiantes. Se trata de una pedagogía centrada en un senti-pensar que privilegia el juego y las relaciones íntimas, sensoriales y emocionales con árboles, plantas y

animales. En ese propósito, alumnos de distintas edades y niveles, la maestra y otras personas asociadas a la escuela, han hecho de la relación con la huerta un modo de vida sincero, afectuoso y conmovedor”. Aparte del Acta del Jurado del Primer Concurso de Huertas Biopoéticas de Boyacá, 2024

Al primer concurso en 2024 se presentaron cuarenta y cuatro (44) propuestas allegadas de 12 provincias y 34 veredas y municipios del departamento. Se seleccionaron diez (10) semifinalistas y se premiaron cuatro (4) finalistas. La población beneficiaria directa fue de 401 personas y la total, entre directivas, docentes, familias y asistentes a conferencias y talleres, contamos con 1.616 personas beneficiadas. La vitalidad que tiene la cultura de huertas en Boyacá confirma que el Departamento es un valioso foco de desarrollo agroecológico, cultural y de conciencia ambiental en el país.

Una gran parte de las propuestas llegaron de instituciones en zona rural de municipios muy alejados y que viven grandes dificultades, lo cual nos alienta a continuar con este proceso del Concurso de Huertas, cuyo objetivo busca fomentar y visibilizar posibilidades de fortalecer la conciencia de la necesidad de una transformación ecológica entre las nuevas generaciones del campo y la ciudad, generar redes colaborativas para la restauración de vínculos con el territorio y promover el intercambio de prácticas y pedagogías innovadoras. Las propuestas enviadas demuestran que la huerta cumple además de finalidades relacionadas con la productividad y la soberanía alimentaria, ayuda a saciar el interés por fortalecer las relaciones y acciones cocreativas, culturales, estéticas, comunitarias y pedagógicas que de su conexión propicia.

2. Sobre la Huerta Biopoética

Más allá de sus finalidades primarias, las huertas activan relaciones, saberes y experiencias poéticas y estéticas. En ese sentido se utiliza la denominación “biopoética”. Con ese término aludimos a aspectos como los siguientes:

- La huerta como dispositivo sensible y poético

Una poética de lo viviente entiende que lo vivo se caracteriza por tramas que desbordan una lectura atomizada. La vida se forma y crece por relaciones, afecciones, vínculos sensibles entre los diversos planos: vegetal, animal, humano, mineral. Allí ya se presenta una poética vital. Lo poético no se circunscribe a realizar poesías, dibujos, danzas teniendo como tema el mundo vegetal, lo poético -más que un producto artístico- es un modo de relación mediado por lo sensible, existente tanto en lo humano como fuera de lo humano y en las relaciones entre lo humano y lo no-humano. Esa condición relacional hace que empecemos a pensar que todo lo vivo está dotado de un cierto tipo de inteligencia, de movimientos creativos y de ecologías afectivas.

Lo anterior nos invita a pensar que nuestras relaciones con el mundo vegetal trascienden las finalidades de supervivencia o los usos meramente técnicos. La mirada netamente técnica de la huerta es necesaria pero insuficiente para

comprender cómo se gesta y crece la vida, y para comprender cómo ese crecimiento está mediado afectiva y sensiblemente. Aparte de ello la huerta se ofrece como posibilidad de apertura a lo sensorial, atención, observación, valoración de lo bello y creativo, y desde esas experiencias realizamos expresiones artísticas como pinturas, dibujos, escritos, poesías, músicas, danzas y videos. Habitar y ser habitado, por el mundo vegetal es una feliz ocasión para desarrollar una pedagogía sensible y artística desde y con la vida. Esta condición marca la posibilidad de ampliar la formulación y ejecución de los PRAE. Incorporar perspectivas estéticas y sensibles permite establecer vínculos entre lo biológico y lo poético y también pensar en renovadas pedagogías.

- **La huerta como dispositivo pedagógico**

La huerta es un aula viva con enormes posibilidades formativas. Permite movilizar y relacionar experiencialmente saberes y disciplinas, tanto académicos como tradicionales y ancestrales; pone en relación asignaturas normalmente distanciadas por la disposición fragmentaria de los currículos; propicia encuentros entre las artes, y entre las artes y las ciencias. Facilita comprensiones acerca de la relacionalidad de la vida. En ellas ocurre una suerte de conversación entre especies, entre entidades humanas y no humanas, entre lo vegetal, lo animal, las tierras y sus nutrientes. La huerta favorece una pedagogía lúdica, dinámica e integral. Desde experiencias y prácticas sensibles es factible comprender sintiendo lo viviente y de esa manera se contribuye con mayor eficacia pedagógica a su cuidado. Así mismo permite comprender vivencialmente posturas críticas acerca de problemas relacionados con las semillas, el extractivismo, la seguridad alimentaria, etc.

- **La huerta como trama relacional y comunitaria**

La huerta permite comprender la vida como trama relacional, tanto en los procesos que suceden en su interior, como con las dinámicas sociales y comunitarias que pueden establecerse alrededor de su desarrollo. Las huertas activan acercamientos a lo común y comunitario, ya sea por el universo relacional que se produce en ellas asociando muchas especies y materialidades, o también por lo que sucede alrededor de la siembra, cultivo, distribución y consumo. En torno a ello se despliegan prácticas de cuidado, solidaridad, reciprocidad, acciones lúdicas y festivas, convites y rituales. Todo ellos factores que hacen comunidad, pertenencia e identidad.

- **La huerta como metáfora de lo territorial**

Desde una perspectiva ecosistémica o agroecológica la huerta permite percibir y comprender las relaciones con el territorio en una escala ampliada. En ese sentido la huerta es una metáfora del territorio, de las fuerzas que lo constituyen y de las potencialidades que lo definen.

3. Objetivos del Concurso

- Promover, a través del Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá 2025, la implementación y el fortalecimiento de huertas escolares y comunitarias biopoéticas sostenibles como escenarios para la expansión de una conciencia ambiental basada en las relaciones comunitarias y el avance de una educación interdisciplinar centrada en la experiencia estética y sensible.
- Impulsar la conformación de redes de conocimiento, colaboración, intercambio de información en el Departamento, alrededor de la practicas biopoéticas.
- Convertir al departamento de Boyacá en un refugio emocional y un referente para el país en lo relativo a prácticas de cultivo y cuidado sensible e imaginativo y de las interrelaciones entre la naturaleza, la cultura y la sostenibilidad.
- Contribuir a destacar a Boyacá como un destino cultural y ambiental del país.

4. Condiciones generales de participación

La convocatoria al II Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá 2025 contempla la participación de las 15 provincias con sus 123 municipios, corregimientos y veredas.

3.1 Quiénes pueden participar

Todas aquellos instituciones educativas, públicas y privadas, asociaciones, consejos comunitarios, colectivos, agrupaciones, juntas de acción comunal, cabildos, resguardos y otras comunidades, que a la fecha de presentación de la inscripción al concurso hayan desarrollado, y puedan evidenciar, procesos educativos y comunitarios alrededor de la huerta, y en los cuales las experiencias estéticas, sensibles, artísticas o poéticas tengan lugar y sentido.

Pueden participar huertas en etapa de inicio.

3.2. Quiénes no pueden participar

- El ganador del primer premio de la convocatoria anterior.
- Personas naturales
- Personas jurídicas con ánimo de lucro
- Organizaciones o entidades que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de los proyectos presentados a esta convocatoria

- Funcionarios o contratistas de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación o Secretaría de Ambiente de Boyacá

3.3 Fechas de apertura y cierre de la convocatoria

Apertura de la convocatoria:

La convocatoria para la presentación de proyectos abre el **martes 13 de mayo de 2026**

Cierre de la convocatoria:

La fecha de cierre establecida es **el sábado 30 de agosto de 2025**, a las 11:59:59 p.m.

3.4 Cómo participar

- Diligenciar el formulario de presentación de la propuesta de las instituciones educativas y organizaciones adjunto a los términos y condiciones.

Aquí está el formulario online de inscripción de las propuestas en <https://tallerlesliebrelunar.com/ii-concurso-huertas-biopoeticas/>

Una vez diligenciado el formulario se envía a info@tallerlesliebrelunar.com

Si hay problemas para usar el formato online, es posible descargar el formato que se encuentra en la página Talleres Liebre Lunar www.tallerlesliebrelunar.com (y enlace al micrositio del Concurso), diligenciarlo y enviarlo en un solo pdf anexando las evidencias visuales y audiovisuales y la documentación requerida antes de las 11:59 p.m. del sábado 30 de agosto de 2025 al correo

- No se recibirán propuestas posteriores a esta hora y fecha.

- Durante los siguientes 10 días hábiles posteriores al envío de su propuesta, recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la recepción de ésta. Al recibir este mensaje se entenderá que su propuesta inicia el proceso de análisis y valoración.

- Cada propuesta deberá tener un/a representante quien será el contacto con el equipo organizador de la convocatoria

3.5 Documentación requerida para la presentación de la propuesta

Los documentos que se solicitan a continuación deben entregarse al momento de la presentación de la propuesta y no podrán ser aportados con posterioridad a la entrega o registro de este

- Documento de identidad del representante legal de la entidad participante \
- Registro Único Tributario (RUT) de la organización si aplica
- Firmas y documento de identidad de las personas miembros de la agrupación o colectivo mayores de edad.

- Carta de designación y autorización firmada por las personas mayores de edad integrantes de la agrupación o colectivo donde delegan a la persona representante (En el anexo 1 podrá encontrar el modelo de carta al final de este documento)

3.6 Evaluación. Proceso y criterios de valoración

Jurados

Este año el jurado estará conformado por dos líderes de Boyacá y un representante de la organización Liebre Lunar.

Una vez cerradas las inscripciones en la fecha indicada en el cronograma, sábado 30 de agosto, el jurado procede inicialmente a seleccionar un grupo de finalistas de acuerdo con los criterios establecidos y posterior a las visitas a las huertas, se designará los ganadores.

Nuevo Premio VEOLIA

Este año, a los premios departamentales se suman nuevos estímulos. La empresa **Veolia Aguas de Boyacá**, comprometida con dotar de recursos al planeta y a las regiones de su impacto a través de diversas estrategias entre las cuales está la educación ambiental reconoce que brindar conocimiento y experiencias significativas de aprendizaje en el cuidado y protección del medio ambiente, es fundamental para la transformación hacia una cultura ciudadana que aporte a la resolución de los problemas ambientales y sociales de las comunidades con las cuales está vinculada.

La vinculación de Veolia al **II Concurso de Huertas Biopoéticas de Boyacá 2025**, se articula con su programa a nivel Iberoamericano “**Guardianes Ambientales**” el cual realiza acompañamientos a las instituciones educativas en el marco de sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) con talleres enfocados en temas de manejo y disposición adecuada de residuos sólidos ordinarios, además del uso y ahorro eficiente del agua.

Los premios VEOLIA se entregarán entre las postulaciones de los municipios del Área Metropolitana de Tunja, AMTUN conformada por:

Tunja y los municipios periféricos de Samacá, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Chíquiza y Ventaquemada sus veredas y corregimientos.

Criterios que guían al jurado:

1. Claridad, coherencia y profundidad en el desarrollo de la propuesta (80 puntos) distribuidos así:

- Definición de los objetivos y propósitos que animan la creación de la huerta (10)
 - Descripción física: lugar dónde se emplaza la huerta, características físicas: dimensiones, caracterización de lo cultivado y procedimiento de cultivo y cuidado, materiales empleados en su cuidado, destino de lo cultivado (5)
 - Quiénes participan en el desarrollo de los procesos vinculados a la huerta, con qué roles y funciones (5)
 - Estrategias, procesos y acciones pedagógicas (énfasis en la sensibilidad), desarrolladas alrededor de la huerta. Descripción y justificación (25)
 - Acciones comunitarias desarrolladas alrededor de los procesos y actividades implicadas en la huerta (15)
 - Identificación y explicación de los logros y resultados obtenidos (10)
 - Señalamiento de mecanismos de sostenibilidad y permanencia, (5)
 - Mecanismos empleados para sistematizar y socializar los procesos y resultados (5)
2. Calidad de apoyos y soportes, visuales y audiovisuales (10)
 3. Apropiación e integración de los diferentes componentes (10)

3.6 Proceso de evaluación

El proceso de selección incluye una preselección de propuestas en la cual se verificará el cumplimiento con los documentos requeridos y se valorará la propuesta de acuerdo con los criterios arriba señalados. Los proyectos finalistas serán aquellos que alcancen un puntaje mínimo de 95 puntos y serán visitados en el lugar donde se emplaza la huerta por el grupo de jurados. En esta visita se apreciará en vivo el desarrollo de la huerta y se realizará una entrevista adicional. Ese jurado estará compuesto por personas de reconocida idoneidad en los temas concernientes a las huertas biopoéticas.

3.7 Premio a ganadores

A nivel Departamental

Se entregará un primer premio de \$5.000.000 (cinco millones de pesos, m/cte.)

Se entregará un segundo premio de \$2.000.000 (dos millones de pesos m/cte.) a Huertas en etapa de inicio.

A nivel AMTUM

Se entregará un primer premio de \$5.000.000 (cinco millones de pesos, m/cte.)

Se entregarán dos segundos premio de \$2.000.000 (dos millones de pesos m/cte.).

Se realizará un encuentro en octubre con todos los participantes y se entregarán diplomas de reconocimiento a todos los participantes.

3.8 Calendario de la convocatoria 2025

Apertura: martes 13 de mayo

Cierre: sábado 30 de agosto

Preseleccionados: lunes 22 de septiembre

Fallo del jurado: martes 14 de octubre

Encuentro Premiación: martes 14 de octubre

3.9 Proceso pedagógico que acompaña la convocatoria

El concurso se concibe como un proceso pedagógico que comporta una serie de actividades:

- **Charlas virtuales de información** con miembros de la Fundación Liebre Lunar para responder preguntas e inquietudes referidas a la convocatoria
- **Charlas virtuales** para reflexión y aprendizaje grupal en temáticas vinculadas con la biopoética, para todas las organizaciones participantes y abiertas al público en general. Invitados de Boyacá y Colombia.
- **Taller y charla-presencial** 17 y 23 de julio en el Centro Cultural Banco de la República de Tunja
- **Sitio web** con recursos: Documentos, charlas y textos de interés que estarán disponibles en el micrositio de la página web de Liebre Lunar
- **Encuentro** de premiación y exposición pedagógica

La programación será difundida a través de las redes y los sitios web de las entidades vinculadas.

4. Derechos y deberes de los proponentes

4.1 Derechos

- A ser verificada su propuesta conforme a los términos y condiciones
- De cumplir con los requisitos, a ser evaluada su propuesta conforme a los términos y condiciones
- A darle trámite oportuno a sus inquietudes
- A conservar la titularidad de los derechos patrimoniales de las producciones, investigaciones y contenidos

4.1 Deberes

- Responder a los requerimientos que se precisen a lo largo del concurso

- Participar activamente en el proceso pedagógico de acompañamiento que se le dará durante el proceso de la convocatoria
- Autorizar a la Fundación Grupo Liebre Lunar a la utilización de soportes visuales y audiovisuales en cualquier medio únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario.

En caso de ser la propuesta ganadora de alguno de los dos premios:

- Recibir el reconocimiento señalado en los términos y condiciones de la convocatoria y podrá solicitar la certificación correspondiente
- Participar en el evento de premiación y exposición pedagógica

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en las página web de las Secretarías de Educación y Cultura y Patrimonio del departamento y de Tunja.

www.boyaca.gov.co y en la de la Fundación Grupo Liebre Lunar www.talleresliebrelunar.com

El resultado final del proceso de selección es inapelable

Contacto para las inquietudes y envío de las propuestas :

Info@talleresliebrelunar.com /

*Fundación Grupo Liebre Lunar: Fundada en Bogotá, en septiembre del 2010. La conforma un grupo independiente de investigación y producción, enfocado en promover y fortalecer prácticas artísticas, culturales y educativas de calidad con la finalidad de hacer de estas un factor esencial para la cohesión y el desarrollo integral y sostenible de las personas y las comunidades. Liebre Lunar propone incorporar la dimensión artística y cultural en toda aproximación al desarrollo y para ello, ofrece servicios de carácter interdisciplinario a entidades públicas y privadas: gestión de proyectos de cultura, arte y educación, formación y producción de recursos pedagógicos, asesoramiento en políticas culturales.



LIEBRE LUNAR, Poéticas de la existencia

Información y contacto

info@talleresliebrelunar

Cel. 305814155, 3153441284

@talleresliebrelunar



centro cultural
TUNJA



Gobernación de
Boyacá | Cultura | Educación



ANEXO No 1. CARTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA
AGRUPACIONES Y COLECTIVOS

**II CONCURSO DEPARTAMENTAL HUERTAS BIOPOÉTICAS DE
BOYACÁ 2025**

Fecha de diligenciamiento: DD/MM/2025

Nombre del colectivo/agrupación*: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*Tenga en cuenta que este nombre debe coincidir con la información registrada en el
Formato de participación.

Autorizamos a XXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX identificado con cédula de
ciudadanía No XXXXXXXXXXX para actuar en nuestro nombre y representación, en
lo relacionado con la participación, selección y demás trámites, siendo solidarios
en todas las responsabilidades que se deriven de su cumplimiento.

Integrantes:

Integrantes:

No	Nombre integrante	Número de la cédula	Rol que desarrolla en el grupo	Firma
1				
2				
3				
4				

Firma del representante designado
C.C.